

TRABAJO: ENSAYO

“VIOLENCIA DIGITAL EN MÉXICO”

NOMBRE :NANCY MARCELA OCHOA GUILLEN

NOMBRE DE PROFESORA:CRISTINA CARRERI FLORES

MATERIA: REDACCION DEL DISEÑO

GRUPO: DISEÑO GRÁFICO

GRADO: SEGUNDO CUATRIMESTRE

COMITÁN, CHIAPAS; ABRIL DE 2023

**INTRODUCCIÓN**

La vida actual donde el futuro nos alcanzó sin duda nos ofrece muchos beneficios y tecnologías que facilitan el quehacer laboral, el entretenimiento. El acceso a nuevas tecnologías al servicio de la comunicación social brinda muchas ventajas, pero también expone a las y los usuarios de medios tecnológicos a traves de la vía digital, a sin numero de riesgos, uno de ellos es la violencia digital, por ello resulta sumamente importante conocer en qué consiste este tipo de violencia, a quiénes afecta, sus principales modalidades, las maneras en que afecta a las personas involucradas y la importancia de reconocerla y de denunciar; de ello se escribe de manera súmamente breve en el presente ensayo, para dar una información completa, resumida como antesala a un tema de gran importancia, relevancia, tendencia y sin duda de un tema muy amplio.

**VIOLENCIA DIGITAL EN MÉXICO**

La violencia digital contra las mujeres y niñas mediante las redes sociales (también conocida como ciberviolencia), puede tener diversas manifestaciones como el **ciberbullying,** el **sexting,** el **stlaked,** el **grooming,** el **shaming** y el **doxing,** algunos otros ejemplos son la difusión, sin el consentimiento de la víctima, de sus datos e imágenes personales, amenazas, difamaciones, acoso, humillación, ataques que afectan la libertad de expresión de las mujeres,  entre otras.

Además de las redes sociales, los medios que se utilizan como vía para ejercer ciberviolencia son: plataformas de internet, teléfonos móviles, mails, mensajes de texto, fotografías, videos, chats, páginas web, videojuegos, a través de los medios de comunicación también se generan contenidos que representan violencia contra las mujeres. Cabe destacar que el anonimato que algunas plataformas digitales ofrecen, es una condición que utilizan a su favor la (s) persona (s) agresora (s), incluso algunas utilizan nombres y perfiles falsos en redes sociales.

La violencia digital mediante redes sociales contra las mujeres y niñas representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos.

Es importante recordar que no se debe culpar a las niñas y mujeres que son víctimas de violencia mediática a través de internet. Ninguna mujer busca, induce ni provoca actos violentos hacia ella en plataformas digitales, su vida, libertad e integridad debe ser respetada en la vida offline y online.

El desarrollo exponencial de las tecnologías de la información ha propiciado la proliferación de conductas que afectan directamente a las y los usuarios de las mismas, aunque en mayor proporción a las mujeres, representando incluso nuevas amenazas, derivadas de la violencia con la que la información se difunde en este entorno; la posibilidad de acceder a la información gracias a los motores de búsqueda; la viralidad y la falta de olvido de esta información disponible en la red, representa dificultades adicional para su eliminación.

Es por esta razón que recientemente se ha avanzado en el desarrollo conceptual de un nuevo tipo de violencia, conocido como VIOLENCIA DIGITAL, la cual se define a continuación:

“La violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmite; comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios, o videos reales o simulados de contenido intimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y de la comunicación”

¡La violencia digital es un delito y por lo tanto, se sanciona! Está cometiendo un delito quien envía o reenvía imágenes, audios, textos, grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótica, sexual o pornográfica; y los revele, publique, difunda o exhiba sin consentimiento de la víctima.

Es importante saber reconocer este tipo de violencia, como parte de una universidad debemos saber reconocer situaciones de este tipo y saber que también es un delito y que se debe denunciar.

**CONCLUSIÓN**

Entender en qué consiste la violencia digital, nos lleva a pensar cuantas veces talvez hemos pasado este tipo de situaciones o las hemos escuchado en personas cercanas, pero muchas veces nos quedamos sin denunciar por miedo, por vergüenza, por culpa, por sentirnos solas o por ignorancia. Es importante que temas como éstos se difundan a las personas para que sepamos que la violencia digital cada vez es mas frecuente y que puede tener graves consecuencias incluso feminicidios, suicidios, y todo ello se puede prevenir. También es importante saber las medidas que podemos tomar para evitar ser víctima de este tipo de delitos, y en caso de ser víctima saber que se puede denunciar y que hay espacios que se dedican a ayudar en estos temas. Al investigar este tema nos podemos dar cuenta que es un tema muy delicado y muy amplio, valdría la pena poder profundizar e incluso tener la participación de personas especialistas en el tema, que es una violencia a la que estamos expuestas todas las personas, aunque como lo dicen las estadísticas se da principalmente en mujeres y en niñas.

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/violencia-cibernetica-contra-mujeres#:~:text=La%20violencia%20digital%20mediante%20redes,disfrute%20de%20sus%20derechos%20humanos>.

<https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital#:~:text=30.1%25%20de%20las%20mujeres%20de,al%2025%25%20de%20los%20hombres.&text=El%2059.4%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n,a)%20conocido(a>).